

CATÁLOGO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Consulta de optometría						
DESCRIPCIÓN:						
Se atiende a la población que acude al consultorio del Lic. en Optometría del DIF Municipal, para solicitud atención a un problema de salud visual, con el previo pago de la consulta y presentando comprobante del mismo el optometrista valorará y diagnosticará el tipo de problema de visión que presente el paciente.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 7 y 8 de la Ley de Asistencia Social, la cual establece la prestación de Servicios de salud en materia de asistencia social. Normas Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Normas Oficiales que en Materia de Salud que establece la Secretaría de Salud a nivel Nacional. Artículo 77 del Bando Municipal vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Receta con el tratamiento indicado o de la graduación que requiere para el uso de lentes; en algunas ocasiones la expedición de un carnet de citas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La que indica el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el paciente presente problemas visuales y acuda al consultorio en busca de valoración.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			

REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. El paciente deberá acudir de manera personal a las instalaciones del DIF con identificación.	SI	NO	Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 7 y 8 de la Ley de Asistencia Social, la cual establece la prestación de Servicios de salud en materia de asistencia social. Normas Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Normas Oficiales que en Materia de Salud que establece la Secretaría de Salud a nivel Nacional. Artículo 77 del Bando Municipal vigente.	
2. Presentar comprobante del pago de la consulta de optometría.	SI	NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Inicio - Acudir a las instalaciones del DIF municipal, en el día y horarios establecidos. - Realizar el pago del servicio en el área de caja. - Presentarse en el consultorio de optometría ubicado en el DIF municipal. - Presentar el comprobante de pago. Fin			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 minutos.			
COSTO:	\$100.00		Fundamento legal aprobado por Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el área de cajas del DIF Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- Que el paciente acuda personalmente a las Instalaciones del DIF Municipal. - Cubrir el pago por el servicio que solicita. Los motivos por los cuales no se podrá otorgar el servicio son: - Que el usuario no realice el pago correspondiente del servicio solicitado. - Que el usuario se presente en estado inconveniente.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema DIF Municipal de San Felipe del Progreso.					Coordinación de Salud del DIF Municipal.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. Jessica Itzel Jiménez Neri.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. José María Morelos				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Martes y jueves en un horario de 9:30 a 14:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1235412		N/A	N/A	salud@sanfelipedelprogreso.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Atienden a personas de todas las edades?			
RESPUESTA:		Sí, pueden acudir pacientes de todas las edades.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si requiero de lentes, ahí los puedo obtener?			
RESPUESTA:		Sí. El optometrista realiza la valoración e indica el tipo de lente que el paciente requiere. (Los lentes que se indican son propiedad y venta personal del optometrista, el DIF Municipal no tiene injerencia en ese aspecto).			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si requiero de cirugía, ahí me pueden atender?			
RESPUESTA:		No. El optometrista le hará la valoración, sin embargo, de requerir cirugía el DIF municipal puede apoyarlos en la gestión para que reciban atención en algún hospital de especialidades visuales en la Ciudad de México.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Dra. Jessica Itzel Jiménez Neri Coordinadora de Salud del Sistema DIF Municipal	Lic. Daniela Popoca Rivera Directora del Sistema DIF Municipal	27/01/2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	